



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 01 de abril del 2019

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 06-2019 de fecha 26 de marzo del 2019, trató la problemática por falta de infraestructura suficiente del Centro de Salud Mental del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 356-2018-MINSA de fecha 20 de abril del 2018 se aprueba el documento técnico denominado "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018 – 2021" con el objetivo de incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de salud mental.

Que, el Centro de Salud Mental Comunitario de Cerro Colorado a la fecha viene funcionando provisionalmente en un ambiente del Centro de Salud de Alto Libertad, siendo que el no contar con un ambiente propio dificulta la atención y seguimiento de los pacientes, asimismo no permite la asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud; por lo que resulta necesario dotar de la infraestructura suficiente para el adecuado funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario del Distrito de Cerro Colorado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente y Transportes con participación de la Gerente de Desarrollo Social presentar al Concejo Municipal las alternativas de solución para el adecuado funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario y de ser el caso para suscribir los convenios respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. **G.F. Benigno Cornejo Valencia**
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

F-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe